



Medellín, 16 de septiembre de 2022

ADENDA No. 2

CONVOCATORIA

FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE SPIN-OFF PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN

La Alcaldía de Medellín – Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Económico y Créame Incubadora de Empresas, informa a la ciudadanía interesada en participar de la convocatoria de “FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE SPIN-OFF PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN.” que:

Luego de analizar el proceso de convocatoria, y de las manifestaciones de los interesados se emite esta adenda:

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: Se modifican los requisitos de postulación: Numeral 4.:A quiénes está dirigido, Numeral 7. Condiciones de Rechazo y Numeral 13. Cronograma de la Convocatoria

MODIFICACIÓN 1: Numeral 4. A quién está dirigido:

Todas las organizaciones o entidades antes relacionadas deben demostrar resultados a partir de actividades de I+D o I+D+i (investigación, desarrollo e innovación realizan transferencia de conocimiento al mercado a partir de nuevos productos o servicios de base tecnológica), adicionalmente deben cumplir con alguna de las siguientes condiciones:

- Tener su domicilio principal en el Distrito de Medellín o tiene una sede o sucursal en el Distrito de Medellín en la cual se ejecutan las principales actividades de la iniciativa postulada



- Es evidenciable el impacto generado por la iniciativa para el Distrito de Medellín (sea Impacto ambiental, económico, social, científico o de investigación)
- El equipo de trabajo dedicado de manera exclusiva a la iniciativa reside en el Distrito de Medellín.

MODIFICACIÓN 2: Numeral 7: Condiciones de Rechazo

- No cumplir cabalmente con los requisitos habilitantes.
- Tener algún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y la ley.
- Estar incurso en causales de disolución o liquidación.
- Estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica.

MODIFICACIÓN 3: Numeral 13: Cronograma de la Convocatoria

CRONOGRAMA CONVOCATORIA	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	19 de agosto de 2022
Difusión de la convocatoria	19 de agosto al 25 de septiembre de 2022
Cierre de la convocatoria	25 de septiembre del 2022 a las 11:59 p.m. o hasta agotar cupos.
Subsanación de requisitos	Hasta el 26 de septiembre del 2022
Notificación a cada uno de los Seleccionados	Hasta 15 días después de la postulación a la convocatoria.
Manifiesto de participación	Hasta el 27 de septiembre del 2022
Convenio firmado	Hasta 3 días después de la notificación al ser seleccionado.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



ACTORES DEL SNCTI
INCUBADORA DE EMPRESAS DE BASE
TECNOLÓGICA - IEBT

**NOTA: LOS DEMÁS PUNTOS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
QUE NO SE MODIFICAN, ESTOS PERMANECEN VIGENTES.**

Juan Manuel Higuera Palacio
CC: 71.312.802
Representante Legal
Créame Incubadora de Empresas